

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 79/923/CEE del Consejo, de 30 de octubre de 1979, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 281 de 10 de noviembre de 1979)

Versión española :

Edición especial de Derecho derivado, Sector 15, Volumen 02

Página 159, Anexo :

— Parámetro 3 (Coloración), columna I, cuarta línea

en lugar de: « 10 mg Pt/l »

léase: « 100 mg Pt/l ».

— Parámetro 3, columna « métodos de análisis de referencia »

en lugar de: « 0,45 mm »

léase: « 0,45 µm ».

— Parámetro 4 (Materias en suspensión), columna « métodos de análisis de referencia »

en lugar de: « 0,45 mm »

léase: « 0,45 µm ».

— Parámetro 5

en lugar de: « Salinidad % »

léase: « Salinidad (‰) ».

— Parámetro 5 (Salinidad), columna G

en lugar de: « 12-38 % »

léase: « 12-38‰ ».

— Parámetro 5 (Salinidad), columna I

en lugar de: « ≤ 40 % »

léase: « ≤ 40 ‰ ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3972/89 del Consejo, de 18 de diciembre de 1989, por el que se fijan, para 1990, determinadas medidas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros, aplicables a los buques bajo pabellón de un Estado miembro, con excepción de España y de Portugal, en aguas sometidas a la soberanía o a la jurisdicción de Portugal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 380 de 29 de diciembre de 1989)

En la página 2, Anexo, en la primera columna del cuadro :

en lugar de: « Otros túnidos »

léase: « Túnidos ».